

Formato N° 03
"TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTO DE LOCADORES DE SERVICIOS"

Unidad Orgánica	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Meta Presupuestaria	5000001 - DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION
Actividad del POI:	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
N° de Pedido SIGA	0001883
Denominación de la Contratación menor	CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PUBLICO PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

1. Finalidad Pública

LA PRESENTE CONTRATACIÓN BUSCA OPTIMIZAR LOS PROCESOS PRESUPUESTALES PARA TENER UN MAYOR CONTROL EN LA DOCUMENTACIÓN Y EN LOS SISTEMAS PROPIO DE LA ENTIDAD A FIN DE CONTRIBUIR CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROGRAMADAS.

2. Objetivo de la Contratación
OBJETIVO GENERAL

CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PUBLICO PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CONTAR CON EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN PRESUPUESTO PUBLICO PARA ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES.
- MONITOREAR EL CONTROL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

3. Alcances del Servicio

- RECEPCIONAR, PROYECCIÓN Y DAR TRÁMITE A LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- REGISTRAR LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL MEDIANTE SIAF WEB Y VISUAL Y SIGA
- ELABORAR Y PROPONER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO I, II, III, VII Y REALIZAR
- REALIZAR LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA SU APROBACIÓN.
- REALIZAR LA PROYECCIÓN DE INFORMES, RESPECTO AL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y DIVERSOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN (PEI, POI, TUPA, CAP-P, ROF ENTRE OTROS)
- REPORTE RESUMEN DE LOS AVANCES PRESUPUESTALES EN DISTINTOS RUBROS
- REALIZAR ANALISIS, CALCULO E INFORMES PROYECTADOS, RESPECTO A ATENCION DE EXPEDIENTES JUDICIALES CON CRONOGRAMA PROYECTADOS.
- REALIZAR LA CREACION DE METAS PRESUPUESTALES
- REALIZAR LA MODIFICACION, APROBACION Y PRIORIZACION EN SIAF WEB Y VISUAL
- CREACIONES DE USUARIOS POI
- REALIZAR REPORTES DE METAS PRESUPUESTALES
- REALIZAR REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS.
- REALIZAR APOYO EN TEMAS PRESUPUESTALES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

4. Requisitos mínimos del servicio

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNICO EN LA CARRERA DE CONTABILIDAD O ADMINISTRACION

- CON CONOCIMIENTOS EN HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS ACREDITADOS MEDIANTE CERTIFICADO O CONSTANCIAS.
- CERTIFICADOS, CURSOS Y/O DIPLOMADOS QUE SE RELACIONEN AL OBJETO DE LA CONTRATACION QUE SE ACREDITA MEDIANTE CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS.
- EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 01 AÑO EN SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO CUYA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- EXPERIENCIA ESPECIFICA SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION PARA ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, MINIMO 06 MESES. CUYA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS
- RUC ACTIVO Y HABIDO.
- CONTAR CON RNP DE SERVICIOS.

NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

5. VALOR ESTIMADO (Obligatorio)

El costo estimado es de S/

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: (INSTALACIONES DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UBICADO EN LA REFORMA N° 360 - LAREDO)

Plazo: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO SERÁ DE 25 DIAS, DE LA ORDEN DE SERVICIO.

7. Entregables

EL PRESENTE SERVICIO SE EJECUTARÁ EN 01 ENTREGABLE DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

UNICO ENTREGABLE: INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS TAREAS CONSIGNADAS EN EL TÉRMINO DE REFERENCIA.

(EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL UNICO ENTREGABLE, SERÁ DE 25 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ORDEN DE SERVICIO. LA MISMA QUE DEBERÁ SER ALCANZADA DE FORMA FÍSICA Y/O DIGITAL, EN LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO).

8. Conformidad

LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER OTORGADA POR UN PLAZO DE 03 DIAS CALENDARIOS. PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES INDICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS CONSIGNADAS EN EL PUNTO 5. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

9. Forma y Condiciones de Pago

EL PAGO DEL PRESENTE SERVICIO, ESTARÁ COMPUESTO DE (01) ARMADAS:

UNICA ARMADA: EL 100% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN EL PUNTO 7. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS EMITIDA POR LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

LA ENTIDAD DEBE PAGAR LAS CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL (LOS) SERVICIO (S) OFERTADO (S) POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.



11. Confidencialidad (De corresponder)

LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EL PNSR LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

DONDE F TIENE EL SIGUIENTE VALOR:

PARA SERVICIOS: $F = 0.40$

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DE LA CONTRATACIÓN O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO QUE ESTOS INVOLUCRARAN OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN PERIÓDICA O ENTREGAS PARCIALES, A LA PRESTACIÓN INDIVIDUAL QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

EN CASO NO SEA POSIBLE CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PRESTACIÓN MATERIA DE RETRASO, LA ENTIDAD PUEDE ESTABLECER EN LOS TDR LA PENALIDAD A APLICARSE.

13. Otras Penalidades (De Corresponder)

LOS TDR DE LA CONTRATACIÓN PUEDEN ESTABLECER PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. PARA ESTOS EFECTOS, INCLUYEN LOS SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD, DISTINTAS AL RETRASO O MORA, LA FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD PARA CADA SUPUESTO Y EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR.

14. Cláusula de Solución de Controversias

LAS CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO, SON RESUELTOS SEGÚN LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.

15. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DEL MISMO MODO, EL PROVEEDOR, DECLARA CONOCER LOS COMPROMISOS ANTISOBORNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, CON EL FIRME COMPROMISO DE COMBATIR EL SOBORNO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PROMOVRIENDO EL MÁXIMO NIVEL DE TRANSPARENCIA.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

16.Cláusula de Cumplimiento

"RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO (O CONTRATO DE LOCACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA) EN APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO".

"SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

17.Gestión del riesgo

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

18.Resolución de contrato

CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE LA ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y EL EJERCICIO DE ACTOS VOLUNTARIOS CONTRARIOS A LAS LEYES QUE INTERESAN AL ORDEN PÚBLICO O A LAS BUENAS COSTUMBRES, DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESPECIAL QUE RESULTE APLICABLE; SIENDO DE APLICACIÓN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE MANERA SUPLETORIA LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, CUANDO CORRESPONDA.

19.Firma del responsable de la Unidad Orgánica



Firma

**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
C.P.C KRISTIAN FRANCISCO MUÑOZ DIAZ**

V°B°

ÁREA TÉCNICA